



# Resolución Directoral

Lima, 10 de abril de 2026.

## VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 15351-2026, que contiene el Memorandum N° 0125-2026-DG-HNDM de fecha 08 de abril de 2026, mediante el cual la Dirección General solicita la designación del Asesor, Nivel F-4, de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27482, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, en su artículo 1° se dispone que: "la ley tiene por objeto regular la obligación de presentar la Declaración Jurada de Ingresos de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del estado, conforme lo establecen los artículos 40 y 41 de la Constitución Política y los mecanismos de su publicidad, independiente del régimen bajo el cual laboren, contraten o se relaciones con el Estado";

Que, con Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos; el cual en su artículo 2° se dispone lo siguiente: "2.1. Dispóngase la presentación obligatoria ante el sistema de la Contraloría General de la República de la declaración jurada de intereses por parte de los sujetos obligados señalados en el artículo 3 de la norma, independientemente del régimen laboral o contractual en el que se encuentren en las entidades de la administración pública, (...). 2.2. La declaración jurada de intereses es un documento de carácter público cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley";

Que, el literal a), del numeral 14.1 del artículo 14°, de la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, se delega durante el año fiscal 2026, a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las siguientes acciones de personal, entre otras, la Designación el cargo de confianza o de libre designación;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 676-2025/OP/HNDM se aprobó la actualización del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P)2025, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2026/D/HNDM, de fecha 18 de febrero de 2026, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Apertura 2026, de la Unidad Ejecutora 028-0144-Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, con Resolución Directoral N° 046-2016/D/HNDM, de fecha 26 de febrero de 2016, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Directoral N° 097-2026/D/HNDM de fecha 26 de marzo de 2026, se designó a partir del 26 de marzo de 2026 al **M.C. LUIS RICARDO VALLE VALVERDE, en el cargo de Asesor, Nivel F-4**, de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud;



Que, mediante Memorandum N° 125-2026-DG-HNDM de fecha 08 de abril de 2026, el Director General, acepta la renuncia del **M.C. LUIS RICARDO VALLE VALVERDE**;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y la Resolución Ministerial N° 257-2026-MINSA, que resuelve encargar en el puesto de Director de Hospital III (CAP – P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, con eficacia al 09 de abril de 2026, del **M.C. LUIS RICARDO VALLE VALVERDE**, en el cargo de **Asesor, Nivel F-4, de la Dirección General** del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que, el funcionario saliente del presente acto resolutivo, cumpla con presentar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas, así como su Declaración Jurada de Intereses, de inicio y cese respectivamente, de acuerdo a las normas vigentes.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática de la institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese,**

MINISTERIO DE SALUD,  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
2026/04/08  
M.C. ELÍAS RODRIGO ALAGA HERRERA  
Director General  
CMP. N° 26250 RNE. N° 16344

ERAH/MAL/MDO

c.c

Dirección Adjunta.  
Oficina Ejecutiva de Administración.  
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.  
Oficina de Personal: ECA, ERYP, ESCYR.  
Oficina de Estadística e Informática.  
Interesados.  
Legajo.  
Archivo.

